



SSRP

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

05 de agosto de 2024  
Circular N°SSRP-DSES-019-2024

Señores (as)  
Gerente Generales  
Gerente de Contabilidad  
Compañías Aseguradoras  
Compañías de Reaseguros  
Ciudad

REF.: Modificación de Núm. 3 de la Circular  
N°SSRP-DSES-031- 2018 – Certificaciones  
Bancarias y de las Casas Custodias.

Estimados Señores (as):

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá les informa que, a partir del mes de agosto de 2024, el proceso de certificaciones bancarias y de casa custodias será de manera trimestral. Se les solicita enviar esta información de forma física y digital al correo de [supervision@superseguros.gob.pa](mailto:supervision@superseguros.gob.pa) y se suspende el envío mensual de las mismas.

Agradecemos atender estas instrucciones.

Atentamente,

  
LUIS ENRIQUE BANDERA  
Superintendente de Seguros  
y Reaseguros de Panamá

RC

